



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 125 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320220028601	Impugnación Tutela	Nelson Augusto Martinez Bolaño	Alcaldia Distrital De Barranquilla	03/08/2022	Auto Admite
08001310500720200018300	Ordinario	Hernando Rodriguez Rozo Y Otro	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Empresa Distrital De Telecomunicaciones De Bquilla	03/08/2022	Auto Ordena - 1. Agréguese Al Expediente La Sustitución De Poder Presentado Por El Dr. Luis Francisco Tapias Herrera., Al Igual El Memorial Solicitud De Copias Presentado Por El Dr. Juan Manuel Barros Ochoa.2.- Téngase Al Dr. Juan Manuel Barros Ochoa, Identificad Con Cedula De Ciudadanía 1.026.563.058 De Bogotá D.C. Y T.P 234209 Del C.S.J. En Calidad De Apoderad Sustituto De La Parte

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2f25237b-73ad-47d2-bdc9-3e299fddd7c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 125 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



					Demandante En Los Términos Conferidos En El Memorial De Sustitución Poder.3.- Expidase Y Entréguese Copias De Las Piezas Procesales Solicitadas Por El Dr. Juan Manuel Barros Ochoa, Las Cuales Se Autenticarán Por Secretaria Con Constancia De Ejecutoria, Con Fundamento En Lo Establecido En El Código General Del Proceso Art.114.
08001310500720170023900	Ordinario	Marisol Esther Forero Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Cotrasuservic	03/08/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2f25237b-73ad-47d2-bdc9-3e299fddd7c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 125 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



08001310500720220021000	Ordinario	Remberto Antonio Palomino Pajaro	Fundacion Semillas De Prosperidad	03/08/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Aceptar El Impedimento Declarado Por La Juez Sexta Laboral Del Circuito, De Acuerdo A Loexpuesto2. Declarar Configurada La Causal De Impedimento Señalada En El Artículo 140 Del Códigogeneral Del Proceso Y, En Consecuencia, Ordenar La Remisión Inmediata Del Expedientevirtual Al Juzgado Octavo Laboral Del Circuito Judicial De Barranquilla.3. Por Roll De Secretaría, Realizar Las Anotaciones Correspondientes En El Radicado De Lareferencia En La Plataforma Tyba.
-------------------------	-----------	----------------------------------	-----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2f25237b-73ad-47d2-bdc9-3e299fddd7c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 125 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



08001310500720220021500	Ordinario	Ruby Esther Gutierrez Fontalvo	Y Otros Demandados, Sintrabalboa , Promosalud Ips - Clinica El Prado De Barranquilla	03/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por De La Señora Ruby Esther Gutierrez Fntalvo, A Fin De Que Proceda A subsanarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco(5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Ali Serjan Jaafar Orfale, Como Apoderadojudicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2f25237b-73ad-47d2-bdc9-3e299fddd7c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 125 De Jueves, 4 De Agosto De 2022



					Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220022400	Tutela	Angela Peluffo Gelvez	Arl Positiva	03/08/2022	Auto Admite

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 4 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2f25237b-73ad-47d2-bdc9-3e299fddd7c2